Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 26/2012 "CONSTRUCCION PISTA DEPORTIVA Y DE LOCAL PARA SECRETARIA DE TURISMO"

Pilar, 18 de Diciembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 26/2012 "CONSTRUCCION PISTA DEPORTIVA Y DE LOCAL PARA SECRETARIA DE TURISMO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 14 de Diciembre del año 2012, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentada por la firma: **DEPOSITO TACUARY,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

DESCRIPCION DE LOS LOTES	DEPOSITO TACUARY
LOTE 1: CONSTRUCCION DE PISTA DEPORTIVA CON GRADERIA - COLEGIO VIRGEN DE FATIMA	NO COTIZA
LOTE 2: CONSTRUCCION LOCAL PARA SECRETARIA DE TURISMO - PASO DE PATRIA	185.489.000
TOTAL OFERTA	**185.489.000**

Según el Acta de Apertura no se registra observaciones.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa DEPOSITO TACUARY:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: DEPOSITO TACUARY	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS POR RUBROS	CUMPLE
GARANTIA DE OFERTA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
EMPRESA: DEPOSITO TACUARY	
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	CUMPLE
FACTURACION ANUAL MEDIA	CUMPLE
BALANCES	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
RATIO DE RENTABILIDAD	CUMPLE

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Angel Silva D.
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 26/2012 "CONSTRUCCION PISTA DEPORTIVA Y DE LOCAL PARA SECRETARIA DE TURISMO"

ANALISIS DE RATIOS

DEPOSITO TACUARY		DATOS DEL BALANCE			CALCULOS		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	2011	2010	2009	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ							
LIQUIDEZ	Activo Corriente	165.312.819	108.164.157	107.840.906	381.317.882	6,57	CUMPLE
	Pasivo Corriente	40.154.105	207.798	17.691.428	58.053.331		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO							
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	40.154.105	207.798	17.691.428	58.053.331	0,15	CUMPLE
	Activo Total	169.412.820	112.264.158	111.940.907	393.617.885		
3) RENTABILIDAD							
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	18.381.057	17.806.881	15.936.698	52.124.636	0,03	CUMPLE
	Facturación del año	855.853.999	379.483.346	685.692.079	1.921.029.424		

Se observa que la empresa **DEPOSITO TACUARY** cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **DEPOSITO TACUARY,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **DEPOSITO TACUARY**, en el **Lote 2**, por un monto total de Gs. 185.489.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución

Luego de Evaluar la Oferta presentada en el presente llamado, este Comité considera apropiado recomendar **declarar desierta** la licitación en el Lote: 1, en virtud a lo expresado en La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA, incisos a) y b) por los siguientes casos: **que no se hubiera presentado oferta alguna;** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Angel Silva D.
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo